

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a. 3 (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Art. 4, art. 5.b), 10 y art. 22.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II, capítulos: I (punto 1, 9 y 10), VI (punto 2) Capítulo XII.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 7 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007
sobre notificación de resolución del
expediente sancionador seguido a
“Panificadora La Ermita, S.L.”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Panificadora La Ermita, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Reyes Núñez, s/n. Santa Marta de los Barros.

Expediente n.º: 263/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1) (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, Anexo II (Capítulo XII).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 11 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio homologado para la campaña de difusión del turismo de Extremadura en diversos medios de comunicación. Expte.: RIO78MEI0004.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI078MEI0004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios homologado para la campaña de difusión del turismo de Extremadura en diversos medios de comunicación.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad en base al artículo 210 f).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Un millón de euros (1.000.000 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 03/12/2007.

b) Contratista: Centro de Investigación y Compras de Medios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Novecientos noventa ocho mil quinientos setenta y un euros con noventa y un céntimos (998.571,91 €).

Mérida, a 19 de diciembre de 2007. El Secretario General (P.D.: 18.07.07 D.O.E. n.º 86 de 26/07/2007), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007 sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la referida Ley 30/1992, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Extremadura, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
SÁNCHEZ TORRENTE, ELENA C/ Antonio Montero Moreno, 6-7ªA BADAJOZ	80070177R	2.273,18€	2004/2005	2.4
FERNÁNDEZ LEÓN, CLEMENCIA C/ Fco. Guerra Díaz, 12-Esc 4-1ºD BADAJOZ	52961211P	623,63€	2004/2005	2.4
RODRÍGUEZ QUESADA, PEDRO C/ Cristóbal Oudrid, 11-Esc 1 BADAJOZ	8750841P	2.903,31€	2004/2005	2.4

Badajoz, a 5 de diciembre de 2007. El Presidente del Jurado de Selección de Becarios, ANTONIO FRANCO RUBIO.